MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 01/2021

REFEFENTE AL LLAMADO: ID 388341 - MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - AD REFERÉNDUM.

En la ciudad de San Estanislao, Dpto. de San Pedro, República del Paraguay, a los veintiún días del mes de diciembre del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Estanislao, el Comité de Evaluaciones conformado por el Lic. Julio César Cáceres Mussi y la C.P. María Lourdes Ocampos, considerando la urgencia impostergable de la ejecución de este rubro nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la oferta presentada a los efectos de elaborar el Informe de Evaluación de Ofertas en virtud al Art. 67 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 y el Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019 como corresponde, en el llamado a **Contratación Directa Nº 01/2021** para **MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - AD REFERÉNDUM** y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03.-

1. Acta de Apertura de ofertas.

En el Acto de recepción y Apertura de ofertas realizado en fecha **19/12/2020** se ha presentado una firma oferente, el cual consta en el siguiente cuadro como así en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado y la cual consta en el presente informe:----------

CUADRO Nº 1			
Nº	**OFERENTE**	**VERIFICACION DOCUMENTACION**	**OBSERVACION**
1	**MARIAS GROUP S.A.**	Cumple con las documentaciones sustanciales.	

2. Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.

Considerando que en la oferta presentada por la firma **MARIAS GROUP S.A.**, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, **NO APLICA**.-

3. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03.

CRITERIOS DE EVALUACION		MARIAS GROUP S.A.
I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.		
A)	**Formulario de Oferta ***	**CUMPLE**
B)	**Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta***	**CUMPLE**
C)	**Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.**	**CUMPLE**
D)	**Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20 inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.**	**CUMPLE**
E)	**Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.**	**CUMPLE**

La firma oferente ha cumplido con este requisito tal como se podrá observar en el cuadro precedentemente mencionado. ----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO

Administración: "Santaní para Todos" 2015-2020

San Estanislao - San Pedro

Tel.: 0343-420254 – RUC: 80005553-5

E-mail: municipalidadsanestanislao@gmail.com

4-Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos y márgenes de preferencia.

Considerando que la oferta presentada por la firma oferente no se ha observado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado **NO APLICAR** y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

OFERENTE: MARIAS GROUP S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Gral. Bernardino Caballero	Metros cuadrados	EVENTO	4.875	1.400	6.825.000
2	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza San Estanislao de Kostka	Metros cuadrados	EVENTO	4.389	1.400	6.144.600
3	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Sebastian de Yegros	Metros cuadrados	EVENTO	1.262	1.400	1.766.800
4	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Heroes Santanianos	Metros cuadrados	EVENTO	8.085	1.400	11.319.000
5	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Curuzu Mongelos	Metros cuadrados	EVENTO	770	1.000	770.000
6	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Mongelos	Metros cuadrados	EVENTO	8.911	1.900	16.930.900
7	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Maria Auxiliadora	Metros cuadrados	EVENTO	2.387	1.700	4.057.900
8	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Ycua Pa i	Metros cuadrados	EVENTO	726	2.500	1.815.000
9	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Terminal de Ómnibus	Metros cuadrados	EVENTO	3.381	1.950	6.592.950
10	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Cementerio Municipal	Hectáreas	EVENTO	6	3.534.108	21.204.650
11	76121503-999	Mantenimiento y Limpieza de calles de la ciudad casco urbano	Metros cuadrados	EVENTO	35.000	1.550	54.250.000
12	70111713-001	Mantenimiento y Limpieza Plaza Mariscal López	Metros cuadrados	EVENTO	3.264	2.550	8.323.200
						Precio Total	**140.000.000**

4.1 MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES

Considerando la oferta presentada por la firma **MARIAS GROUP S.A.** no será necesario el margen de preferencia, por cuanto que el mismo se encuentra sin competidores para la comparación de ofertas.

4.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el Art. 63 inc. a numeral 2, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

CUADRO DE OFERTAS AGRUPADAS EN ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**MARIAS GROUP S.A.**	**140.000.000.-**

4.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta **MARIAS GROUP S.A.** por cotizar con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

4.4 Por todo lo expuesto se procede a verificar los documentos formales presentados por el oferente **MARIAS GROUP S.A.** con el menor precio y a evaluar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el pliego de bases y condiciones.

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla de Computo Métrico	CUMPLE
B- Cotización de acuerdo a lo requerido por el plano de obra	CUMPLE
C- Cotización en virtud al Art 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020	CUMPLE

5.1 Porcentaje de análisis de precio como lo establece la Resolución DNCP 1890/20

Ítem	Descripción	Precio Referencial	MARIAS GROUP S.A.	
			Precio Unitario Ofertado	>20% o <30%
1	Mantenimiento y Limpieza Plaza Gral. Bernardino Caballero	1.517	1.400	-7,71%
2	Mantenimiento y Limpieza San Estanislao de Kostka	1.517	1.400	-7,71%
3	Mantenimiento y Limpieza Plaza Sebastian de Yegros	1.517	1.400	-7,71%
4	Mantenimiento y Limpieza Plaza Heroes Santanianos	1.517	1.400	-7,71%
5	Mantenimiento y Limpieza Plaza Curuzu Mongelos	1.117	1.000	-10,47%
6	Mantenimiento y Limpieza Plaza Mongelos	2.017	1.900	-5,80%
7	Mantenimiento y Limpieza Plaza Maria Auxiliadora	1.817	1.700	-6,44%
8	Mantenimiento y Limpieza Plaza Ycua Pa i	2.617	2.500	-4,47%
9	Mantenimiento y Limpieza Terminal de Ómnibus	2.067	1.950	-5,66%
10	Mantenimiento y Limpieza Cementerio Municipal	3.761.369	3.534.108	-6,04%
11	Mantenimiento y Limpieza de calles de la ciudad casco urbano	1.667	1.550	-7,02%
12	Mantenimiento y Limpieza Plaza Mariscal López	2.667	2.550	-4,39%

5.2- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
a) Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada.	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. **(**)**	NO APLICA
e) Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	CUMPLE
f) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE
Documentos legales	
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	**CUMPLE**
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	**CUMPLE**
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**NO APLICA**

f) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017-2018-2019)	**CUMPLE**
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 3 últimos años (2017-2018-2019), no deberá ser negativo	**CUMPLE**

f.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Copia del Balance general y cuadro de Estado de Resultado de los años (2017-2018-2019) para contribuyente de IRACIS.	**CUMPLE**
c) Copia del formulario 106 de los últimos 3 años (2017-2018-2019) para contribuyentes de IRPC	**NO APLICA**
d) Formulario 104 de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET.	**NO APLICA**
e) Declaración Jurada (Formulario 120) de los últimos 06 meses, de los ejercicios fiscales (2017, 2018 y 2019), presentadas ante la SET.	**NO APLICA**

g) Experiencia requerida

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente individual o de cada miembro en caso de consorcio, se considerara los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en Mantenimiento de Espacios Públicos, con 3 (tres) contratos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 últimos años. (2017-2018-2019).

g. 1 Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE**
c) Constancia de RUC emitida por la SET.	
d) Copia de Contratos y en caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.	**CUMPLE**

h) Capacidad técnica

Con el objetivo de calificar la capacidad técnica del oferente, se consideraran los siguientes índices:

- Capacidad del personal: Demostrar que cuenta con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en servicios de naturaleza y complejidad similares.
- Infraestructura: Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:

• Camioneta; Camión Volquete; Contenedor permanente; Escobas común, escobas metálicas, machetes, palas, palitas, botes para basura.

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

h.1 Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

CRITERIOS DE EVALUACION	MARIAS GROUP S.A.
a) LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	**CUMPLE**

La carta de oferta de la firma oferente reúne las condiciones formales y requisitos sustanciales para competir con su precio en el presente llamado, es decir ha cumplido con los documentos de carácter sustancial. -------

ANALISIS ECONOMICO

Acto seguido se procede a la verificación de precio; que se adjunta a la presente Acta, a fin de determinar si la oferta resulta económica y conveniente a los intereses de la institución.

CUADRO Nº 2 ANALISIS ECONOMICO		
Nº	**OFERENTE**	**PRECIO TOTAL**
1	**MARIAS GROUP S.A.**	**140.000.000.-**

ANÁLISIS TECNICO.

A) CALIFICACIÓN LEGAL. Prohibiciones de los Incs. a) y b) del Artículo 40.

Se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03 y lo establecido en la Resolución DNCP 8497/2015

Oferente	Representante Legal	C.I.Nº	Cumplimiento Inc. "a".	Cumplimiento Inc. "b".
MARIAS GROUP S.A. GOMEZ	SIMON CANDIA ROLON	2.435.291	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la Ley 2051/03

Para la calificación en este aspecto el Comité de Evaluación accedió a través de la página www.documentos.gov.py, como para constatar si el representante legal de la firma es o no funcionario público en ese contexto y conforme al Certificado emitido por la Función Pública, el Comité de Evaluación verifica que los responsables de la firma oferente no son funcionarios públicos.

6. Recomendación de adjudicación.

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y su Art. 65 "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato;
c. Presente el precio evaluado come el más bajo.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación Recomienda adjudicar en virtud al Art. 63º inc.) 1 del Decreto 2992/19 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido al Art. 65 del Decreto 2992/19 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 y considerando el **Art. 30 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019** recomienda la adjudicación para los servicios de "**MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - AD REFERÉNDUM**", conforme a los lineamientos jurídicos y administrativos aplicables al presente proceso administrativo a la siguiente empresa:----------

1) **ADJUDICAR** a la firma **MARIAS GROUP S.A.** con **RUC 2435291-8** para **MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS - AD REFERÉNDUM** por un monto de **Gs. 140.000.000.- (Guaraníes, ciento cuarenta millones).**----------

2) **ELEVAR** el presente informe a la máxima autoridad para su consideración y adjudicación correspondiente.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

7. Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de San Estanislao, a los veintiún días del mes de diciembre del año 2020. ----------

Lic. Julio César Cáceres M.
Integrante del Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE SAN ESTANISLAO * U.O.C. *

C.P. María Lourdes Ocampos
Responsable de la UOC